

Secretaría de las Naciones Unidas*

Declaración de control interno

Alcance de la responsabilidad

En mi calidad de Secretario General de las Naciones Unidas, rindo cuentas por la administración de la Organización y la ejecución de sus mandatos, sus programas y otras actividades, así como por el mantenimiento de un sistema de controles internos que ofrezca una garantía razonable, aunque no absoluta, de que se han alcanzado los objetivos con respecto a la presentación de información financiera y no financiera fiable, la efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los reglamentos, las normas y las políticas, incluso en cuanto a la prevención y detección de actos fraudulentos. Como parte de mi agenda de reforma, he delegado en las jefaturas de las distintas entidades la autoridad para gestionar los recursos humanos, financieros y físicos con arreglo al Estatuto y Reglamento del Personal y al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Además, dentro de la Organización cada persona desempeña, con mayor o menor grado de responsabilidad, funciones relacionadas con los controles internos en virtud de esos reglamentos y normas.

Responsabilidad de los controles internos

El propósito de los controles internos es reducir y gestionar, más que eliminar, el riesgo de que no se alcancen los objetivos de la Organización. El control interno es un proceso llevado a cabo por la administración y demás personal de una entidad que ofrece una garantía razonable de que se han alcanzado los objetivos relacionados con las operaciones, la presentación de información y el cumplimiento. El control interno es una función básica de la administración y forma parte esencial del proceso general de gestión de las operaciones. Por consiguiente, el personal directivo de la Secretaría de las Naciones Unidas de todas las categorías tiene las responsabilidades siguientes:

- Establecer un entorno y una cultura que promuevan la efectividad del control interno
- Detectar y evaluar los riesgos que pueden afectar al logro de los objetivos, incluido el riesgo de fraude y corrupción
- Especificar e implementar políticas, planes, normas operacionales, procedimientos, sistemas y otras actividades de control para gestionar los riesgos derivados de cualquier exposición al riesgo que se haya detectado
- Garantizar un flujo de información y comunicación efectivo para que todo el personal de las Naciones Unidas disponga de la información que necesite para cumplir sus responsabilidades
- Vigilar la eficacia del sistema de control interno

* En este contexto, la Secretaría incluye las misiones de mantenimiento de la paz y las entidades no relacionadas con el mantenimiento de la paz, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales.

El sistema de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas funciona continuamente en todos los niveles de la Organización mediante procesos de control destinados a garantizar que se alcancen los objetivos.

Entorno operacional de la Secretaría de las Naciones Unidas

La Secretaría de las Naciones Unidas trabaja en todo el mundo y en algunos entornos muy difíciles, por lo que está expuesta a situaciones con un elevado riesgo inherente. Por ello, se vigilan de cerca las condiciones de seguridad imperantes en cada uno de los países donde trabaja la Secretaría y, cuando es necesario, se toman decisiones estratégicas para adaptar las operaciones y gestionar y mitigar los riesgos a que está expuesto su personal. Además, la complejidad de las operaciones de la Organización y el alcance de sus mandatos generan un nivel de riesgo considerable. Todos los riesgos significativos que afectan a la Secretaría se recogen en un registro oficial de riesgos que es revisado periódicamente por el personal directivo superior y por auditores internos y externos.

Sistema de control interno y gestión de riesgos

El **sistema de control interno** de la Secretaría de las Naciones Unidas está compuesto por una serie de reglamentos, normas, disposiciones administrativas, políticas, procesos y procedimientos que el personal tiene la obligación de cumplir. Su propósito es ofrecer una garantía razonable de que se han alcanzado los objetivos de la Organización, la presentación de información financiera y no financiera fiable, la efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento del marco normativo, incluida la prevención y detección de actos fraudulentos. El sistema de control interno de las Naciones Unidas se ajusta a los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) en 2013, también denominado Marco Integrado de Control Interno COSO (2013).

En la política de gestión de riesgos institucionales y control interno de la Organización (A/66/692, anexo), que aprobó el Comité de Gestión en mayo de 2011, se define una metodología coherente para evaluar, tratar, vigilar y comunicar los riesgos. El marco se concibió para abordar tanto los riesgos estratégicos que entraña la ejecución de los mandatos y objetivos definidos en la Carta de las Naciones Unidas y especificados por los órganos principales de las Naciones Unidas, como los riesgos inherentes a las operaciones cotidianas que contribuyen al cumplimiento de esos mandatos. El marco define una metodología flexible que es plenamente compatible con las distintas prácticas de gestión del riesgo que ya emplea la Organización.

En 2014, el Secretario General aprobó a nivel institucional un **registro de riesgos**, que es el instrumento que resume los riesgos estratégicos más significativos para toda la Secretaría, y la correspondiente estructura de gobernanza para respaldar el proceso de implementación.

La lucha contra el fraude y la corrupción en la Secretaría de las Naciones Unidas es una responsabilidad primordial de todo el personal de la Organización, incluido el personal directivo, y de otras personas con las que trabaja la Secretaría (como los contratistas). En 2016 se introdujo el Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (ST/IC/2016/25) para facilitar orientación e información al personal de plantilla y demás personal de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la forma en que la Secretaría previene, detecta y desalienta el fraude y la corrupción, y la manera en que responde a ellos e informa al respecto. La Secretaría tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción.

El Comité de Gestión, tras realizar una evaluación de riesgos específica en la reunión que celebró el 28 de febrero de 2018, suscribió el **Registro de Riesgos de Fraude y Corrupción** establecido para la Secretaría.

En 2019 se llevó a cabo una nueva **evaluación de riesgos en toda la Secretaría**, que dio lugar a un registro en el que se definen los riesgos, se hace un análisis completo de los principales factores de riesgo, se describen los controles ya establecidos por la administración y se indican las posibles estrategias de respuesta. En la evaluación, cada uno de los riesgos recibió una calificación en función de su probabilidad e impacto (exposición al riesgo). Tras evaluar la eficacia de los controles establecidos para mitigar un riesgo dado, se determinó el nivel de riesgo residual, que es el punto de partida para definir la respuesta apropiada para tratar cada riesgo.

Examen de la eficacia de los controles internos

El examen de la eficacia del sistema de control interno de la Secretaría se basa en lo siguiente:

a) El **cuestionario de autoevaluación del control interno** cumplimentado por las jefaturas de las entidades. Cada entidad utilizó el cuestionario para examinar todos los controles principales y calificar su cumplimiento. Las jefaturas de las entidades justificaron sus respuestas con datos empíricos y con las medidas adoptadas o previstas. Se analizaron minuciosamente los resultados de la autoevaluación, se adaptaron las medidas de control en caso necesario y se establecieron planes de acción para abordar los aspectos mejorables, de haberlos;

b) Un análisis de varios **indicadores clave del desempeño** sobre los controles internos que publicaron el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, cuya División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales lleva a cabo un seguimiento periódico y sistemático de los progresos en el logro de los indicadores clave del desempeño incluidos en los pactos del personal directivo superior. Además, los **tableros de gestión** proporcionan datos en tiempo real procedentes de Umoja (sistema de planificación de los recursos institucionales) y de otros sistemas institucionales, junto con análisis de tendencias y otros informes analíticos, al personal directivo superior, el Comité de Gestión y los órganos de supervisión de las Naciones Unidas;

c) Recomendaciones de la **Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores**. Estas recomendaciones aportan información objetiva sobre el cumplimiento y la eficacia del control.

Cuestiones de control interno surgidas en 2020

Las respuestas de las jefaturas de las entidades a los cuestionarios de autoevaluación de 2020 son esenciales para evaluar la eficacia y el cumplimiento de cada entidad respecto al marco de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas, adaptado al Marco Integrado de Control Interno COSO (2013)¹. Tomando como base el cuestionario de autoevaluación, los indicadores clave del desempeño y las recomendaciones de los órganos de supervisión interna y externa, las jefaturas de las entidades ofrecieron una garantía de la eficacia de los controles internos en los

¹ Se considera que existe una deficiencia significativa en el sistema de control interno cuando la administración determina que uno de sus componentes y uno o más de los principios pertinentes no están presentes o no funcionan, o que los componentes no operan conjuntamente.

ámbitos de los que eran responsables. Aunque no se encontraron problemas de control significativos, sí se detectaron algunos aspectos mejorables.

Los aspectos mejorables detectados a través de los mecanismos descritos anteriormente se refieren, en general, a lo siguiente:

a) *La implementación de los procesos de gestión de bienes, en concreto, el largo proceso de enajenación de bienes y la gran cantidad de bienes no utilizados.* La implementación satisfactoria de un proceso de enajenación depende de varios factores, algunos de los cuales escapan al control de la Organización, como las condiciones de seguridad sobre el terreno, el apoyo de los gobiernos locales o la demanda del mercado y los requisitos administrativos locales. Por otro lado, las entidades que operan en entornos difíciles, como las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, pueden a veces tener existencias de ciertos bienes para sustituir artículos críticos debido a que los plazos de adquisición son largos y a que esos artículos no están disponibles en el mercado local. Es posible también que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la reducción y las actividades previas a la liquidación de las misiones de mantenimiento de la paz hayan generado una gran acumulación de casos pendientes de enajenación. El Secretario General sigue haciendo hincapié en el uso eficiente de los recursos, incluidos los bienes, como demuestra la inclusión del índice de administración de bienes en el marco de presupuestación basada en los resultados para las misiones de mantenimiento de la paz, así como la implantación del marco de gestión del desempeño para todas las entidades a partir de 2020;

b) *La elaboración y el mantenimiento de registros de riesgos aprobados por el comité de gestión de riesgos o la jefatura de la entidad.* La gestión de los riesgos institucionales en todos los niveles de la Secretaría sigue siendo un elemento crucial de la aspiración del Secretario General de lograr una Organización más eficiente y eficaz. Se consiguieron importantes avances a lo largo del año y se continuará progresando a medida que un número creciente de entidades reciban apoyo para aplicar plenamente un enfoque estructurado de la gestión de los riesgos institucionales al gestionar sus operaciones;

c) *El cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.* El Secretario General continúa procurando que los recursos para viajes se utilicen de manera eficiente. En 2020 prosiguieron los esfuerzos por mejorar la tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada, en particular mediante el uso de herramientas analíticas, como un tablero de gestión en línea que permite al personal directivo visualizar mejor las estadísticas sobre la compra anticipada y los informes trimestrales de los indicadores clave del desempeño facilitados por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, que sigue reforzando su supervisión mediante un seguimiento más estrecho y una mayor remisión a las jefaturas de las entidades. El efecto de estas medidas se ha traducido en una tendencia al alza del índice de cumplimiento en comparación con años anteriores;

d) *La implementación de los procesos de recursos humanos relacionados con la adquisición de talentos y el aprendizaje y desarrollo de aptitudes.* El Secretario General se ha comprometido a seguir reforzando un marco de contratación que permita a la Organización encontrar, atraer y adquirir talentos diversos con amplia representación geográfica de manera rápida, eficiente, ecuánime y profesional para llevar a cabo eficazmente las actividades previstas en los mandatos. Los factores externos, en especial la pandemia de COVID-19 y los problemas de liquidez de la Organización, afectaron al logro de la meta de contratación en 2020. Las medidas aplicadas por el Secretario General en el marco de sus reformas de la gestión de los recursos humanos han permitido, y seguirán permitiendo, reducir aún más los plazos

de contratación después de 2020, en la línea de la tendencia positiva registrada durante los últimos cinco años. En cuanto al aprendizaje y el desarrollo de aptitudes, se está revisando el programa de capacitación obligatoria en línea para el personal de la Secretaría, a fin de reducir el número de cursos obligatorios y actualizar los contenidos para ajustarlos a las últimas normas técnicas y en materia de diseño, multilingüismo y accesibilidad. Se espera que a finales de 2021 se haya conseguido avanzar considerablemente;

e) *La aplicación de 10 principios de protección de los datos personales y la privacidad.* La Organización está ultimando su política de privacidad y protección de datos y posteriormente establecerá un programa exhaustivo de privacidad y protección. Como parte del programa, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se encargará de formular y aprobar las normas técnicas de control de la protección de datos y la privacidad para la Secretaría. Los controladores de datos integrarán los controles de protección de datos y privacidad aprobados en los sistemas correspondientes;

f) *El seguimiento, la evaluación y la supervisión de los asociados en la ejecución.* El Secretario General sigue reforzando la gestión y el seguimiento de las disposiciones relativas a los asociados en la ejecución para garantizar la implementación de las actividades y los entregables acordados, proporcionando a los directores de programas mejores herramientas para que puedan supervisar los proyectos encomendados a los asociados e informar sobre ellos. En su décimo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas ([A/75/686](#)), el Secretario General se compromete a actualizar las directrices para los asociados en la ejecución, en las que se indicarán las actividades de presentación de información y de supervisión y aseguramiento que deben realizarse durante la ejecución de los proyectos. El Secretario General sigue procurando que existan sistemas adecuados para compartir y utilizar las evaluaciones del desempeño.

Declaración

Todos los controles internos tienen limitaciones inherentes —incluida la posibilidad de eludirlos—, por lo que solo pueden ofrecer una garantía razonable de que se han alcanzado los objetivos relacionados con las operaciones, la presentación de información y el cumplimiento. Además, el carácter dinámico de las condiciones puede hacer que varíe la eficacia de los controles internos con el paso del tiempo.

Habida cuenta de lo expuesto, considero, a mi leal saber y entender, que la Secretaría de las Naciones Unidas funcionó con un sistema eficaz de control interno durante 2020, en consonancia con lo anterior y con el Marco Integrado de Control Interno COSO (2013).

La Secretaría de las Naciones Unidas se ha comprometido a abordar los problemas de control interno y gestión de riesgos antes mencionados para seguir mejorando continuamente sus controles internos.

(Firmado) António **Guterres**
Secretario General
Nueva York, 26 de mayo de 2021
